

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Radicación : 5-101617- -5-0 Fecha: 2009-05-05 08:01:05
Trámite : 3 MODELO
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO Folios 1

Señor (a) (es)
MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO
CARRERA 7 NO. 17-01 OF. 435
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 21643
Fecha : 30/04/2009
Expediente : 5-101617
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

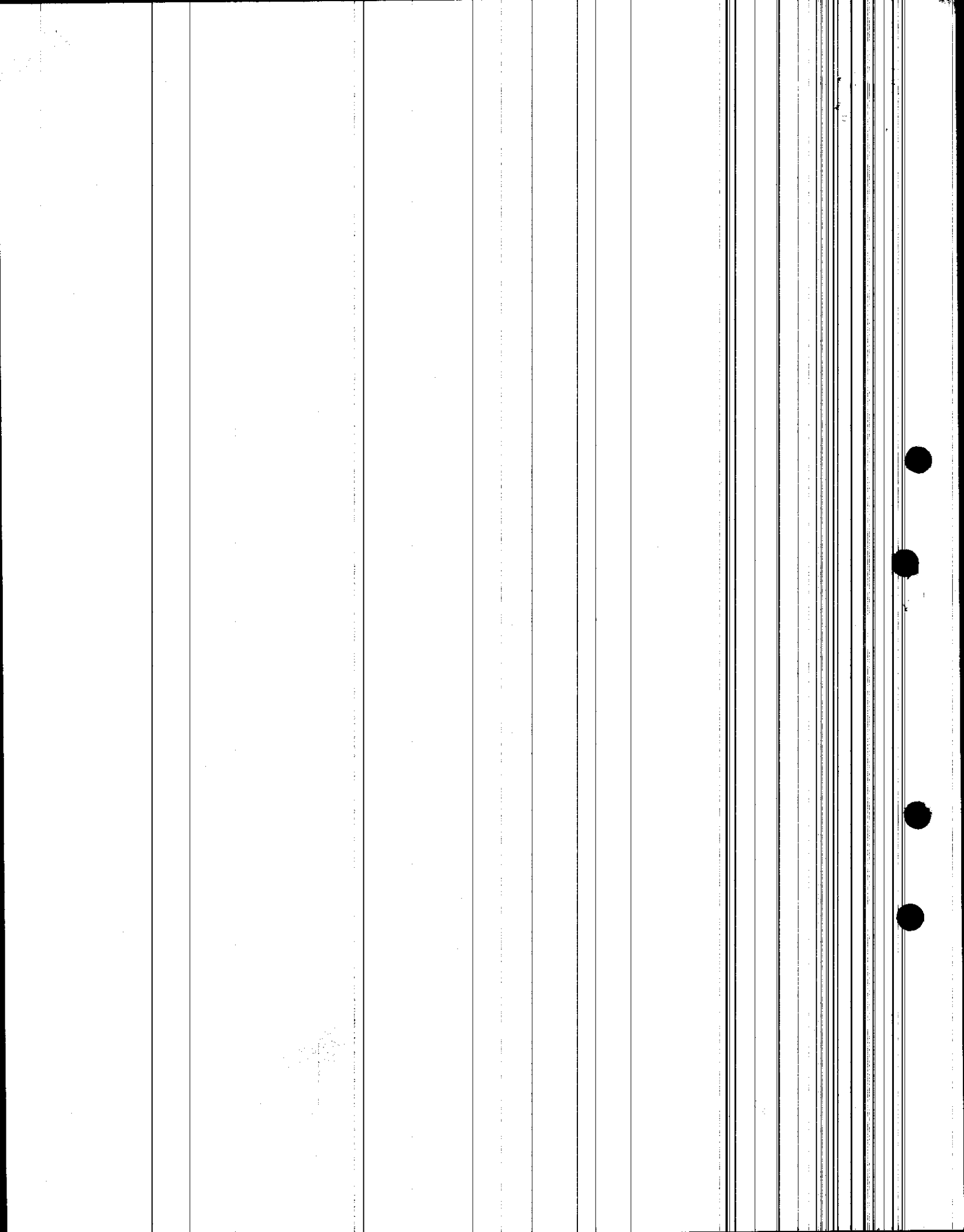
Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5232695. Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia





Señores
DIVISION DE PROTECCION AL CONSUMIDOR
Superintendencia de Industria y Comercio.
E. S. D.

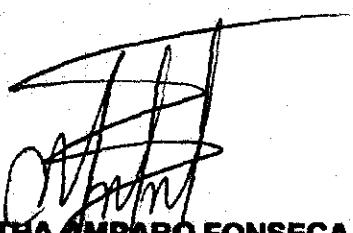
REF, NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION No. 21643
EXPEDIENTE No: S-101617
FECHA: 8-05-09

Por medio del presente escrito y en mi calidad de apoderada especial del asunto citado en la referencia, me doy por notificada del acto administrativo mencionado.

Solicito al despacho sea entregada copia de la misma a mi dependiente judicial.

Atentamente,



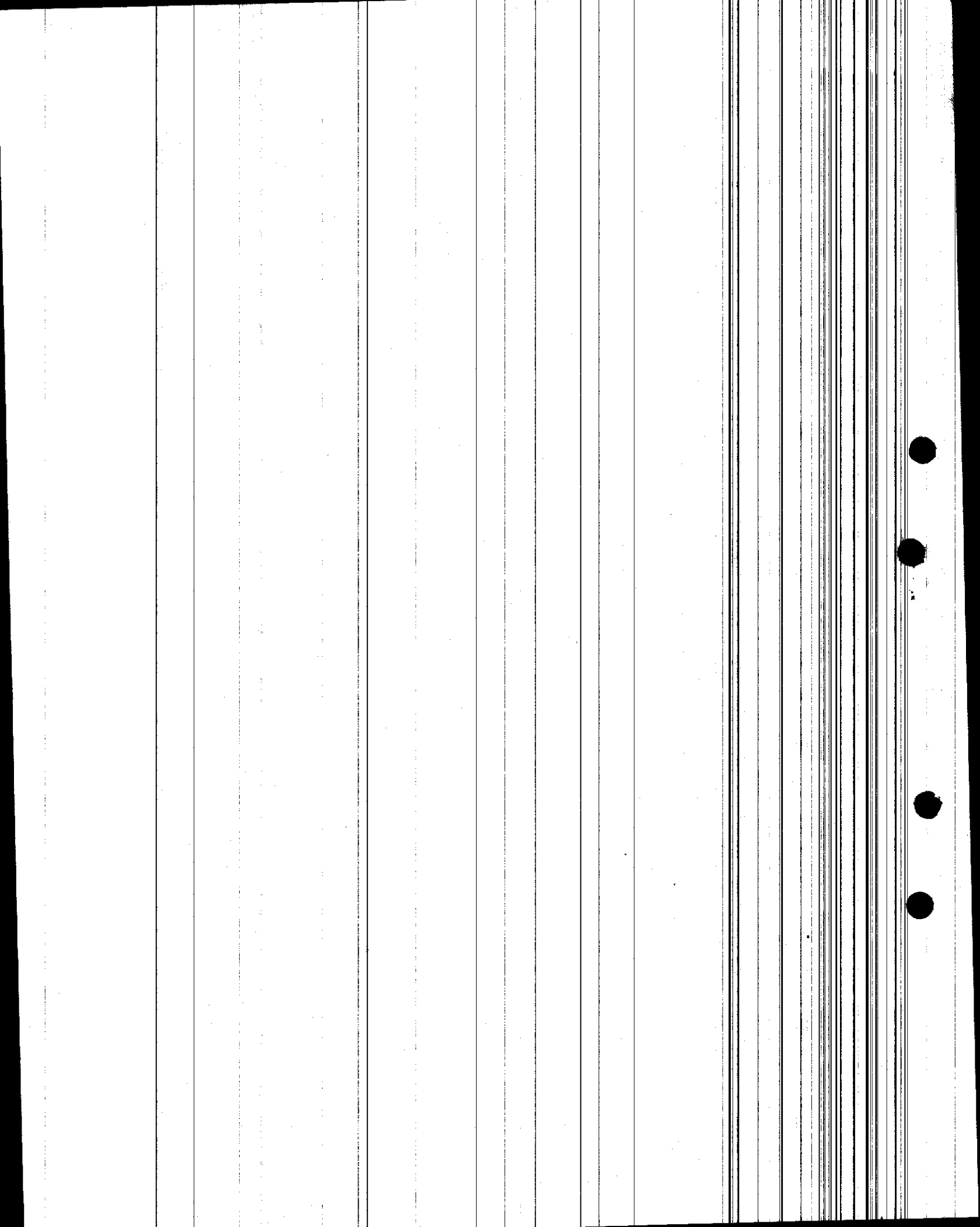
MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO
CC. No. 51.794.299 de Bogotá, D.C.
T.P. No. 48.377 del C.S.J.



YISELL ASTRID CASAS M.
C.C. 1.032.412.677 De Bogotá

Derecho Comercial
Propiedad Industrial
Marcas y Patentes
Derechos de Autor
Registros Sanitarios
Normalización
Litigios

Cra. 7ª No. 17 - 01 Of. 435
Tel. 282 0198 - Telefax: 286 5449 - Cel: (315) 347 400
E-mail: fonsecaabogados@hotmail.com
www.fonsecaabogados.com
Bogotá, Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION- 21643

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 640

Rad. N° 05-101617

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del
artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 05101617 del día 06 de octubre del 2005, se solicitó conceder patente para la invención contenida en el expediente de la referencia.

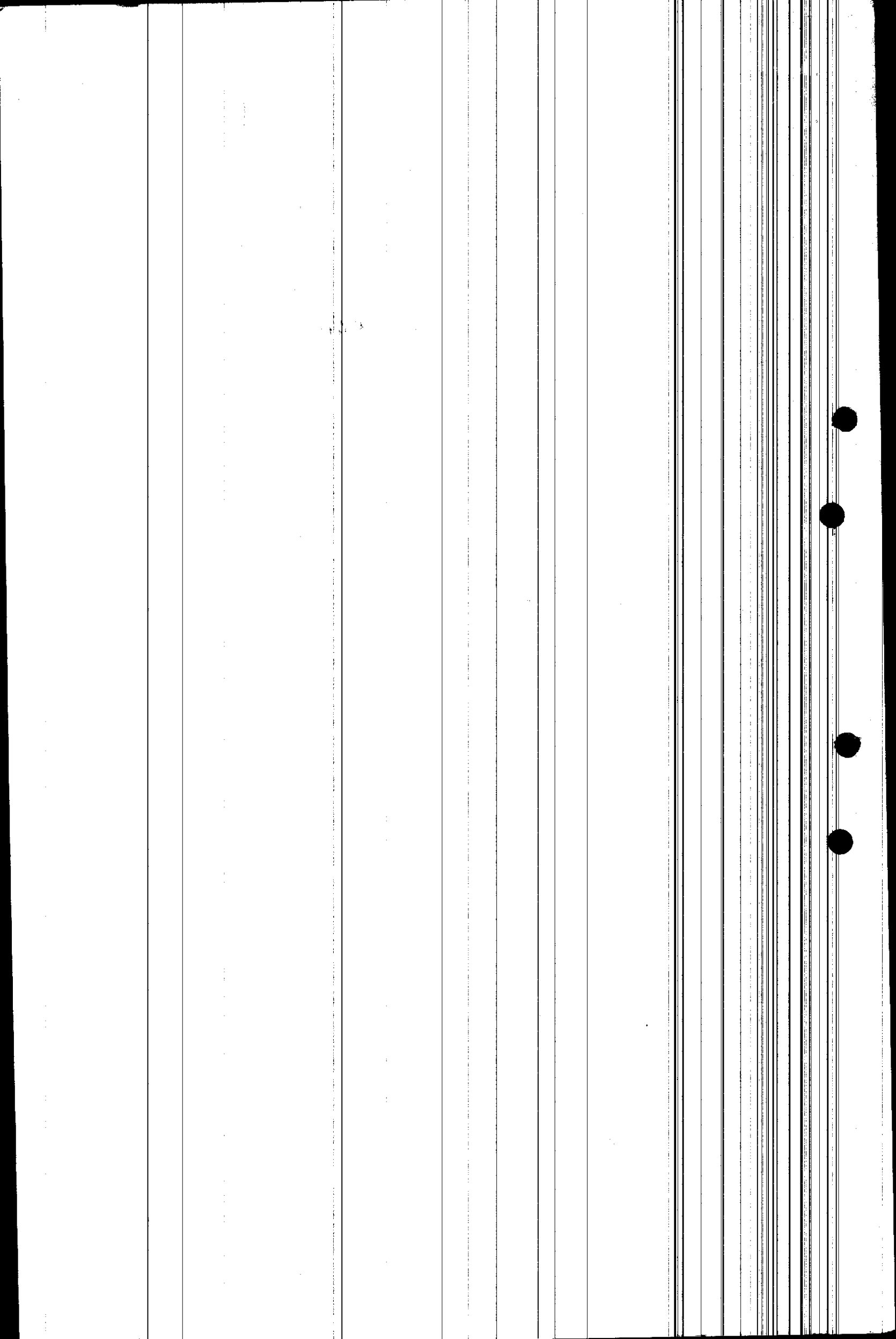
SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a los modelos de utilidad por remisión expresa del artículo 85 de la misma norma, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 23 a 30 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 05-101617-00003-0000 del 26 de enero del 2009, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando las aclaraciones correspondientes en relación con las observaciones de carácter técnico efectuadas en el examen de fondo.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes *"...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*.

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 3 contenidas en el folio 11, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.



REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 21643

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 640

Rad. N° 05-101617

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

" SALERO DESMENUZADOR "

Clasificación IPC: B 65 D 21/04.

Reivindicación(es): 1 a 3

Folio(s): 11.

Titular(es): NOVEDADES PLASTICAS LIMITADA.

Domicilio(s): Medellín, Antioquia, Colombia.

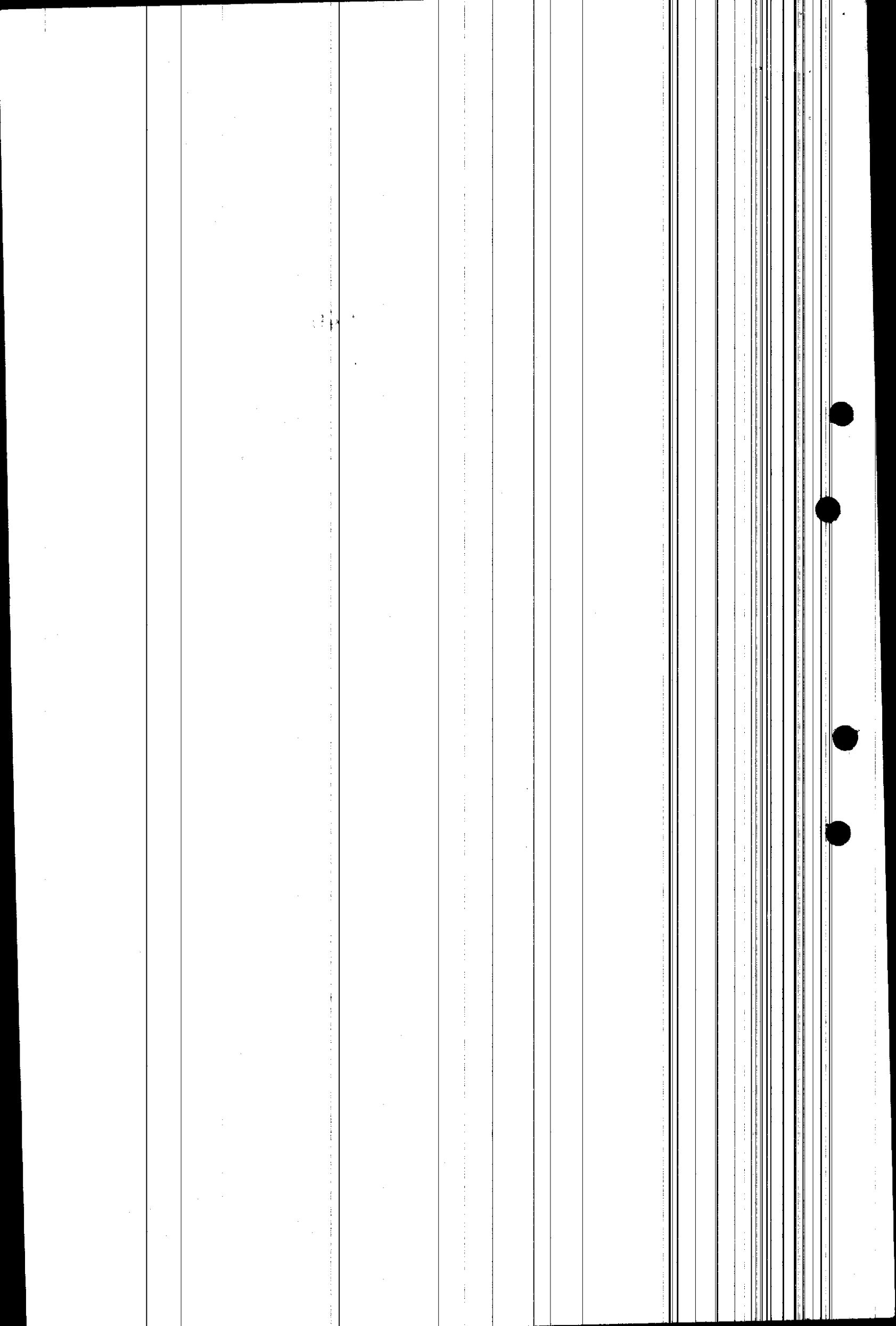
Inventor(es): Clemente Chamah Dueck.

Vigente desde: 06 de octubre del 2005 **Hasta:** 06 de octubre del 2015

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Martha



REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 21643

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 640

Rad. N° 05-101617

Amparo Fonseca Fierro, en su calidad de apoderada de Novedades Plásticas Limitada., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

APORTE RECIBIDO POR VALOR
\$ 705 POR CONCEPTO
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE 30 ABR. 2009
Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctora
MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO
Carrera 7 N°. 17 - 01, Of. 435.
Bogotá D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL

8 MAYO 2009

La presente resolución se dio por notificada el

mediante memoria sustancada por el Doctor(a)

Martha Fonseca 51294799

(Artículo 48 C.C.A.)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL AD-HOC

NOTIFICADOR

144
44

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Modelo de Utilidad a:

*Novedades Plasticas Limitada
Medellin, Antioquia, Colombia*

A la Creación denominada:

"Palero desmenuzador"

Inventor(es):

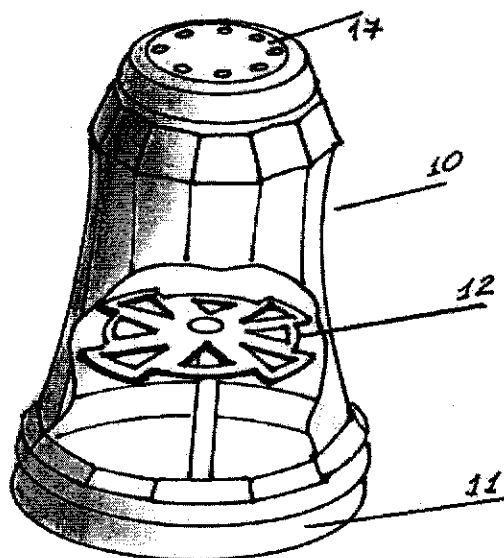
Clemente Chamah Dueck

Certificado No. 640

*Clasificación Internacional:
de Patentes*

B65D 21/4

*3 Reivindicaciones
Vigente Desde: 06/10/2005
Hasta: 06/10/2015*



Que la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad No. 5 101617 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 21643 de 30/04/2009, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial

